



Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Cuenta Pública 2020

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Nuestra Misión es “contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas”.



Abril 2021

CONTENIDO

1.	PALABRAS DE LA DIRECTORA NACIONAL	1
2.	NUESTRA INSTITUCIÓN.....	3
3.	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
4.	GESTIÓN FISCALIZADORA 2020.....	8
	USO DE CÁMARAS A BORDO PARA EL CONTROL DE DESCARTES	8
	CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS DESEMBARQUES	9
	DESCENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO SATELITAL DE NAVES PESQUERAS (VMS)	9
	MAYOR INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	9
	FISCALIZACIÓN DE LA ACUICULTURA CON EMBARCACIÓN PROPIA	10
	CONTROL AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA	11
	GESTIÓN DE LA SALUD ANIMAL	11
	INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES	12
	RED SUSTENTA.....	13
5.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	14
6.	FACILITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	17
	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRÁMITES	17
	CONTINUIDAD DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE EXPORTACIONES	18
	ENTREGA DE ESTADÍSTICAS OFICIALES Y BOLETINES SECTORIALES	19
	RETROALIMENTACIÓN CON USUARIOS.....	19
	CHUNGUNGO.....	20
7.	GESTIÓN DE SANCIONES	21
8.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	24
9.	APOYO A LA PESCA ARTESANAL	27
10.	GESTIÓN INTERNA	29
11.	OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	31
12.	DESAFÍOS PARA EL AÑO 2021	32

1. PALABRAS DE LA DIRECTORA NACIONAL

El año 2020 presentó grandes desafíos para todos y todas, inmersos en una crisis sanitaria mundial sin precedentes en el último siglo y, en ese escenario de incertidumbre, había que salir adelante. SERNAPESCA, conforme a su misión institucional y al rol que le corresponde como organismo fiscalizador y su indisoluble vínculo con la sustentabilidad de la pesca y la acuicultura en el país, adaptó sus programas de trabajo con el fin de garantizar que continuaría prestándose, con el mayor compromiso, los servicios que brindamos para promover el cumplimiento de la normativa sectorial.



Jessica Fuentes Olmos
Directora Nacional (S) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

La estrategia fiscalizadora institucional, adaptada a las limitaciones de hacer controles en terreno, intensificó la modalidad de fiscalización remota, mediante el monitoreo electrónico de embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso. Asimismo, se profundizó en el análisis de datos de operación de los usuarios, reforzándose la integración de información para detectar incumplimientos, y se profundizó la herramienta de gestión de riesgo, la que, para optimizar y focalizar aún más su ejecución e impacto, incorporó en el marco del Programa Nacional de Fiscalización cuatro Programas Especiales. Dos de ellos, se vinculan con la actividad pesquera: el de Control de Desembarque y el de Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor; un tercer programa se orienta a la acuicultura, en específico, a un área priorizada dentro de la fiscalización sectorial, como es el del control ambiental de la acuicultura; y el cuarto programa se orientó a la gestión del cumplimiento de requisitos de inocuidad, aplicado específicamente a Plantas de Proceso con Programas de Aseguramiento de Calidad. La focalización de la fiscalización nos permitió optimizar el uso de los recursos para obtener mejores resultados, lo cual queda plasmado en esta cuenta.

En el 2020, además, se completó la puesta en marcha de todas las facultades, recursos y nuevas sanciones que dispuso la Ley de Modernización de SERNAPESCA, cuya efectividad se vio obviamente, limitada por las restricciones operativas que impuso la pandemia. Sin embargo, aún en estas condiciones, se continuó con su implementación y esperamos que en los próximos años estas nuevas herramientas muestren todo su potencial para controlar eficazmente la pesca ilegal. A esto debe agregarse, la adecuación de nuestros procesos para mantener una atención continua a los usuarios a pesar de las restricciones de movimiento: el fortalecimiento de los canales virtuales de atención y la entrega de información oportuna para facilitar la operación.

En el ámbito más general de la pandemia, y enfatizando el compromiso de vocación de servicio público de SERNAPESCA, nuestros funcionarios y funcionarias regionales participaron activamente en diversas acciones de apoyo a la autoridad sanitaria.

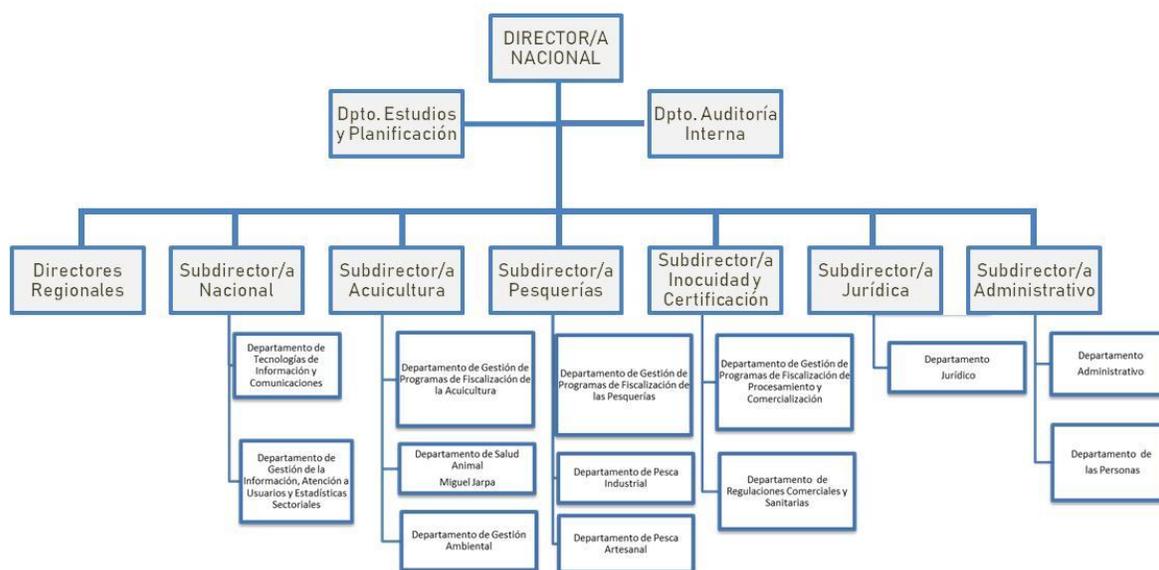
En este breve marco de la cuenta que sigue, destaco finalmente, el trabajo, calidad técnica, profesionalismo, adaptabilidad y compromiso de los funcionarios y de las funcionarias que se desempeñan en SERNAPESCA. En un año pleno de incertidumbres, el esfuerzo individual de cada cual por cumplir con sus labores, extender a sus hogares largas jornadas de trabajo y cambiar y expresar nuevos patrones de respuesta para las emergentes y complejas condiciones, nos permite estar expectantes con los logros que vienen y muy conscientes del valor público que del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura se espera.



2. NUESTRA INSTITUCIÓN

El marco normativo en el que se inserta SERNAPESCA y que rige el funcionamiento de la Institución está dado principalmente por: DL N°2.442 (1978), D.F.L. N°5 (1983) y D.F.L. N°1 (1992), D.S. N° 430 de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

ORGANIGRAMA SERNAPESCA



SERNAPESCA posee una estructura de dirección centralizada y una distribución territorial que actualmente considera la presencia en las 16 Regiones del país y en 33 comunas, incluidas dos oficinas insulares (Isla Rapa Nui y Juan Fernández), más una oficina de coordinación ubicada en Santiago. Para cumplir con su misión y objetivos estratégicos, SERNAPESCA contó en el 2020 con una dotación de 1.159 funcionarios, entre planta y contrata (48% mujeres y 52% hombres).

En el año 2020 este Servicio contó con un presupuesto de \$ 33.703.064.000. Del monto total asignado, un 71,88% correspondió a la entrega de productos estratégicos.

PRINCIPALES AUTORIDADES 2020

PRINCIPALES AUTORIDADES 2020			
Cargo	Nombre	Fecha	
Director/a Nacional	ALICIA GALLARDO LAGNO	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a de Gabinete	RUTH ALARCON GATICA	01-01-2020	31-12-2020
Subdirector/a Nacional	ABEL CASTILLO RENDIC	01-01-2020	31-12-2020
Subdirectora de Acuicultura	MARCELA LARA FICA	01-01-2020	31-12-2020
Subdirector de Pesquerías	FERNANDO NARANJO GATICA	01-01-2020	31-12-2020
Subdirectora Inocuidad y Certificación	CLAUDIA ROSAS ARAYA (S)	01-01-2020	30-11-2020
	HÉCTOR ESCOBAR CANDIA	01-12-2020	31-12-2020
Subdirector/a Administrativa	ANA MARIA URRUTIA GARAY	01-01-2020	31-12-2020
Subdirectora Jurídica	JESSICA FUENTES OLMOS	01-01-2020	31-12-2020
Auditor/a Interna	ERIKA GARCIA ALCERRECA	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Estudios y Planificación	VILMA CORREA ROJAS	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Gestión Programas de Fiscalización Pesquera	FRANCISCO FERNÁNDEZ URZÚA	01-01-2020	15-11-2020
	PABLO ORTÍZ LIMA	16-11-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Pesca Artesanal	ALEJANDRA ARELLANO MOLINA	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Salud Animal	PATRICIO MEDINA HERRERA	01-01-2020	31-08-2020
	CARLOS NAVARRO AGUILA	01-09-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Gestión Ambiental	JAZMIN SALINAS OLIVARES	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Gestión Programas de Fiscalización de la Acuicultura	CLAUDIA GALVEZ CHAPARRO	01-01-2020	31-05-2020
	CONSTANZA SILVA HERNÁNDEZ	01-06-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto Administrativo	ENRIQUE MATUS QUIINTANILLA	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. de las Personas	CAROLINA CASTRO CASTILLO	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto. Gestión de Información, Atención de Usuarios y Estadísticas Sectoriales	ESTEBAN DONOSO ABARCA	01-01-2020	31-12-2020
Jefe/a Depto Tecnologías de Información y Comunicaciones	ANDRES SANTORO DEL CAMPO	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Arica y Parinacota	CHRISTIAN DE LA BARRA ROB	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Tarapacá	MARCELO MORENO TOLEDO	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Antofagasta	RENE SALINAS BLANCO	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Atacama	GUILLERMO MERY LUFFI	01-01-2020	31-12-2020
Director/a Regional de Coquimbo	CECILIA SOLIS FERNANDEZ	01-01-2020	31-12-2020
Directora Regional de Valparaíso	MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID	01-01-2020	31-12-2020
Dirección Regional de O'Higgins	DIONISIO DE LA PARRA VERA	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional del Maule	HECTOR PONTIGO ASTUDILLO	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Ñuble	DANIEL ANDRADES SOTO	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Biobío	CLAUDIO BAEZ BELTRAN	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Araucanía	CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de Los Ríos	LEONARDO LLANOS HUERTA	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional de los Lagos	EDUARDO AGUILERA LEON	01-01-2020	24-08-2020
	BRANNY MONTECINOS MUÑOZ	25-08-2020	31-12-2020
Director Regional del Aysén	CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI	01-01-2020	31-12-2020
Director Regional Magallanes	PATRICIO DIAZ OYARZUN	01-01-2020	31-12-2020
Directora Regional Metropolitana	ALEJANDRA ARRIAZA LOEB	01-01-2020	31-12-2020

3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

La ley N° 21.132, que moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) fue promulgada el 31 de enero de 2019. Esta ley tiene como objetivos principales: mejorar las condiciones de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones y fortalecer las atribuciones y funciones de este Servicio para combatir la pesca ilegal con nuevas infracciones y delitos, particularmente respecto de las actividades post captura a lo largo de la cadena productiva.

Durante los años 2019 y 2020 se trabajó en la implementación de esta ley en sus diversos ámbitos, desde el diseño y puesta en marcha del proceso de certificación del desembarque por parte de funcionarios de este Servicio, hasta la dictación de normativa derivada de la ley, y los procedimientos para ejercer las nuevas facultades y funciones, como también la asignación del bono a los funcionarios fiscalizadores. En el ámbito de la implementación de esta Ley, se ha avanzado en ambos años en la consolidación de las siguientes temáticas:

CERTIFICACIÓN DEL DESEMBARQUE

La Ley facultó al Servicio para hacerse cargo de la certificación de los desembarques de toda la flota pesquera en el alcance de la obligación. Al respecto, el Servicio terminó la implementación, de manera exitosa, en enero de 2020.

Los siguientes actos administrativos fueron dictados para iniciar los procesos de certificación:

- [Resolución Exenta N° 5913/2019](#): Establece el 01 de enero de 2020 como fecha de inicio de la certificación de desembarque en la Macrozona Centro Sur por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 64E de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en concordancia a lo señalado en el artículo cuarto transitorio de la Ley 21.132.
- [Resolución Exenta N° 3924/2019](#): Establece fecha de inicio para la certificación de desembarque en la Macrozona Norte por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- [Resolución Exenta N° 3301/2019](#): Establece fecha de inicio para la certificación de desembarque en la Macrozona Sur por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- [Resolución Exenta N° 2952/2019](#): Establece el procedimiento de certificación de desembarque, los requisitos y las condiciones para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Cabe señalar que la pandemia del COVID19, impactó directamente la certificación en los puntos de desembarque, por cuanto limitó la presencia en terreno del personal de SERNAPESCA, no obstante, se implementó la aplicación de un método equivalente, que permitió validar los desembarques utilizando información documental que los acreditara.

En cuanto a los pagos por los servicios de certificación de desembarque, SERNAPESCA diseñó un procedimiento en coordinación con Tesorería General de la República, que incorpora medidas para aplicar frente a incumplimientos por no pago.

Se establecieron, además, procedimientos para determinar peso total desembarcado de especies objetivo, respecto de determinados armadores y naves, es decir, inferir desembarque total a partir de una muestra de la captura por método equivalente por Armador, como lo indica la ley.

MEDIDAS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA DICTADA, A PARTIR DE NUEVAS FACULTADES.

Los objetivos de la ley son mejorar las condiciones de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones y los riesgos asociados a ella; fortalecer atribuciones y funciones; y combatir la pesca ilegal con nuevas infracciones y delitos, particularmente respecto del negocio en tierra. En ese marco podemos destacar lo siguiente:

En materia de PERSONAL

- Asignación de modernización: Tal como señala la propia ley, esta asignación se ha venido implementando gradualmente en sus componentes fijo y variable para el personal de planta y contrata, con las excepciones legales que básicamente se refieren a Director Nacional, Directores Regionales, Subdirectores y Jefes de Departamento, contemplándose que el año 2021 se pague por su monto total, bajo los criterios que fija la propia ley.
- Aumento de dotación: Se llenaron durante el año 2020 los cupos, desglosados entre certificación de desembarques e inocuidad.
- Viático de faena: se está aplicando aumentado al 40%, como mandata la ley.

En materia PESQUERA:

- Se diseñó el instructivo ante cierre de plantas, difundándose internamente mediante Ord. 147371 de 27 de diciembre de 2019, en relación con los art. 114 A y siguientes introducidos por la ley 21.132 en la LGPA.
- Se diseñó procedimiento de aplicación de faltas menores, difundándose internamente mediante Ord. 143921 de 17 de septiembre de 2019, en relación con el inciso final del art. 140 bis de la LGPA.
- Se preparó propuesta de reglamento de pesca de subsistencia en el marco del art. 140 Bis de la LGPA.
- Se remitió propuesta de reglamento de registro de plantas y comercializadoras, respecto de lo dispuesto en el art. 65 de la LGPA.

Disposiciones ADICIONALES:

- Se cambió por medio de la Ley 21.132 la denominación de la antigua Subdirección de "Comercio Exterior" por "Inocuidad y Certificación", lo que ha sido cuidadosamente observado en resoluciones y políticas asociadas a esa Subdirección.
-
- Se creó el Registro Nacional de Agentes Comercializadores de recursos del mar, y la solicitud de inscripción es un trámite que se encuentra digitalizado en nuestra web institucional.
- Según se estableció en la Ley de Modernización, en cuanto a que la información emanada del sistema de posicionamiento automático será pública y deberá ser actualizada mensualmente y publicada en el sitio electrónico del Servicio, la institución implementó debidamente esta exigencia y además, convino con la organización *Global Fishing Watch* para que esta información quedara disponible también en la plataforma que esta organización dispone para que el público en general pueda observar esta información de manera gráfica y a nivel global.



4. GESTIÓN FISCALIZADORA 2020

Las actividades de fiscalización ejecutadas durante el 2020 se vieron impactadas por la pandemia de COVID-19, al verse disminuida la posibilidad institucional de efectuar fiscalización en terreno. Ello hizo necesario efectuar ajustes en la estrategia, reorientando el esfuerzo y recursos disponibles a la modalidad de fiscalización remota, es decir, monitoreo electrónico a la operación de agentes de la pesca y acuicultura, esto es, a embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso. Asimismo, se reorientaron esfuerzos hacia el análisis de datos de operación entregados por los usuarios, reforzándose las revisiones de consistencia para detectar eventuales incumplimientos.

No obstante, el ajuste en los métodos de fiscalización, los focos estuvieron puestos, al igual que el año anterior, en los incumplimientos que representan mayor riesgo para la sustentabilidad en la pesca y acuicultura. Para este fin, se desarrollaron a nivel nacional cuatro programas especiales de fiscalización: a) “Control del desembarque”, b) “Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor”, c) “Control Ambiental de la Acuicultura” y d) Gestión del Cumplimiento de los Requisitos de Inocuidad”, los que se complementaron con actividades de control de énfasis regional.

Para una revisión más detallada de la gestión fiscalizadora del Servicio, se puede revisar el Informe de Fiscalización Pesquera y Acuícola del año 2020 en:

http://www.SERNAPESCA.cl/sites/default/files/ifpa_2020_0.pdf

Se exponen a continuación, los principales hitos en el ámbito de la gestión fiscalizadora, asociados a logros estratégicos institucionales.

USO DE CÁMARAS A BORDO PARA EL CONTROL DE DESCARTES

La Ley 20.625 llamada “Ley del Descarte” tiene como fin reducir la práctica prohibida de devolver al mar especies capturadas. Para ello se exige a un segmento de embarcaciones pesqueras el uso de cámaras a bordo, de esta forma, en el año 2020, se logró la implementación del sistema de fiscalización en un 100% de la flota pesquera industrial, consistente en la instalación de un sistema de cámaras y grabación de las imágenes y su respectiva evaluación por parte de funcionarios del Servicio capacitados para tal efecto, lo que permite tener un control efectivo de las faenas de pesca y verificar el cumplimiento de la normativa del descarte y la captura incidental, contribuyendo con ello a la protección de la biodiversidad de los océanos.

En términos de resultados de fiscalización obtenidos a partir de su implementación, se han detectado incumplimientos de distinto tipo, tales como descartes no autorizados, no declaración en bitácora electrónica, lances sin usar medidas de mitigación para reducir mortalidad de aves y aplicación deficiente de protocolos establecidos, entre otros, los que han dado lugar a los respectivos procesos sancionatorios.

CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS DESEMBARQUES

Durante el año 2020 finalizó el proceso de implementación, a nivel nacional, de la certificación de desembarque por parte de SERNAPESCA. En tiempos de COVID-19, el Servicio debió implementar la labor de certificar el 100% de los desembarques a nivel nacional, según el alcance legal establecido en la ley 21.132, haciéndose necesario complementar la certificación en terreno con un sistema documental, aplicando el enfoque de riesgo definido regionalmente.

DESCENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO SATELITAL DE NAVES PESQUERAS (VMS)

Si bien esta herramienta está en operación desde hace varios años, durante el año 2020 se descentralizó el control y monitoreo satelital, implementándolo en gran parte de las regiones del país, lo cual permitió aumentar significativamente la cobertura y, por tanto, la capacidad de respuesta ante hallazgos, implementando una estrategia preventiva cuando se activa una alarma y una acción punitiva cuando se trataba de incumplimientos consumados. A su vez, se reforzó el seguimiento y control efectivo de flotas pesqueras extranjeras que operan en aguas internacionales y/o navegaban por nuestra ZEE, entre ellas la flota china que operó sobre el recurso calamar en aguas internacionales, mediante la utilización de otras herramientas satelitales de monitoreo como el AIS (sistema de identificación automática), esto se tradujo, además, en un reporte periódico que permitió a la ciudadanía seguir la evolución de la trayectoria de la flota china, transparentando así la información de interés.

MAYOR INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La gestión de riesgo en el modelo institucional para una fiscalización más eficaz, se vio fortalecida en el año 2020, lo que se refleja en que los hallazgos de incumplimiento son significativamente mayores respecto del año 2019, entre ellos en pesquerías que presentan un estado de riesgo crítico de sustentabilidad como, por ejemplo, los pequeños pelágicos, con 350% más de informes de denuncia por operaciones en áreas no autorizadas y en la pesquería de la merluza común, con incautaciones que superan en 117% al año pasado y en este último caso con la presentación, además, de una querrela asociada a la identificación de redes de comercialización ilegal.



FISCALIZACIÓN DE LA ACUICULTURA CON EMBARCACIÓN PROPIA

En el 2020 se iniciaron las operaciones en Magallanes, de la primera embarcación 100% dedicada a la fiscalización de la acuicultura, la lancha PM 1250 “Guerrero”. Esta nave fue construida íntegramente en los astilleros de ASMAR, con especificaciones pensadas para soportar las inclemencias climáticas del extremo sur. Además, ofrece excelentes condiciones de navegación y seguridad en situaciones extremas, con una capacidad de carga de 4 toneladas. Esta embarcación posee equipamiento para realizar necropsias, recoger y conservar muestras biológicas, además de las instalaciones necesarias para que su tripulación pueda viajar, pernoctar y alimentarse, con total independencia de las empresas fiscalizadas.

La administración de esta embarcación, mediante una alianza de SERNAPESCA, se entregó en comodato, lo que hará posible que sea operada por efectivos de la Autoridad Marítima. De este modo, la lancha modelo WR1250 Explorer tendrá una tripulación de cuatro funcionarios de SERNAPESCA para las labores de fiscalización y tres efectivos altamente preparados de la Armada de Chile, que estarán a cargo de la navegación en las particulares condiciones del extremo sur del país.



CONTROL AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA

El control ambiental de la acuicultura se realizó a través de un programa especial el cual tuvo por objetivo controlar y vigilar conductas transgresoras asociadas a contingencias ambientales vinculadas a la actividad acuícola, en específico:

- Eventos de mortalidad masiva y escape de peces mal gestionados por las empresas.
- No adoptar las medidas para evitar escapes de peces.
- Adulteración de las condiciones del fondo marino o de los resultados de los muestreos y análisis de los informes ambientales (INFA).
- Mal uso de productos farmacológicos.

El programa contempló el seguimiento de cinco indicadores que permitieron evaluar la gestión del Servicio, entre los que destaca el porcentaje de eventos de mortalidad masiva y escape de peces bien gestionados, según criterios establecidos y el porcentaje de agrupaciones de centros de salmónidos (ACS) evaluadas para determinar riesgo de fondos marinos anaeróbicos, lo que representa una herramienta para focalizar la inspección en centros con mayor riesgo.

En paralelo a la estrategia de fiscalización se modificaron y mejoraron los procedimientos implementados para la gestión de contingencias, en especial los relacionados con el escape de peces y la mortalidad masiva. Lo anterior permitió verificar que las empresas, en la mayoría de los eventos, ejecutaron todas las acciones comprometidas en sus planes y que la contingencia se pudo superar en pocos días, sin detectarse efectos en sectores aledaños a los centros afectados.

En el ámbito de las contingencias destaca también el fortalecimiento de la cooperación con otras instituciones públicas mediante el Comité Interinstitucional de Contingencias Ambientales, el cual se reunió periódicamente en el marco de definir la estrategia de fiscalización de eventos de mayor envergadura que no han podido ser manejados por las empresas en el corto tiempo.

GESTIÓN DE LA SALUD ANIMAL

En el ámbito sanitario, durante el año 2020, conforme a la vigilancia activa realizada por SERNAPESCA, nuestro país mantiene la condición de libre de las enfermedades de alto riesgo lista 1 (enfermedades exóticas), que son relevantes para el comercio internacional.

Durante el año 2020, para la vigilancia y control de las enfermedades de alto riesgo sujetas a control, esto es Caligidosis, Piscirickettsiosis y Anemia Infecciosa del Salmón, en el contexto de la pandemia por COVID-19, se debió complementar el control en terreno con apoyo de un sistema de grabación en terreno (vía remota) a fin de sostener los programas de control respectivos. Así, por ejemplo, en el caso de Caligidosis, su foco fue la verificación de las cargas parasitarias declaradas y el cumplimiento normativo de los reportes de los tratamientos antiparasitarios por inmersión.

En relación con Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), durante el año 2020 se detectaron tres casos, de la enfermedad, ubicados cada uno en las regiones de los Lagos, Aysén y Magallanes, aplicándose en todos ellos medidas de control inmediatas y oportunas, que permitieron evitar la diseminación de la enfermedad y mantener cada caso circunscrito territorialmente en su respectiva Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS) sin afectar, tampoco, a zonas aledañas a los centros de cultivo afectados.

En cuanto al índice de consumo de antimicrobianos (ICA), que relaciona el uso de antimicrobianos con la biomasa cosechada, durante los últimos 6 años se ha registrado una disminución cercana al 45%. Por otra parte, en el mes de marzo, se lanzó el programa PROA Salmon, para la Optimización en el uso de Antimicrobianos en la industria, tratándose de una certificación oficial de carácter voluntaria por centro de cultivo, que dentro de sus objetivos incorpora fomentar la concientización sobre el uso de antibióticos, promover las buenas prácticas y establecer estrategias de gestión sanitaria. A la fecha dos centros de cultivo han obtenido esta certificación y hay 100 centros inscritos en el programa.

INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES

Durante el 2020, se aplicó en las 15 regiones del país, el Programa Especial de Fiscalización, el que se enfoca en aquellas actividades, realizadas en los establecimientos elaboradores de productos pesqueros y acuícolas de exportación participantes del Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC), consideradas críticas y a través de las cuales el Servicio garantiza y certifica la inocuidad y aptitud de consumo de los productos de exportación según los requerimientos específicos de cada mercado.

El programa, junto con fortalecer la fiscalización y contribuir a mejorar el desempeño sanitario de los establecimientos, asegura la provisión en y desde Chile, de alimentos procedentes de recursos hidrobiológicos saludables para el mundo.

Como parte del Programa Especial de Fiscalización, se logró desarrollar e implementar un plan piloto de fiscalización remota. Para ello se seleccionaron 12 establecimientos con sus exportaciones suspendidas, de manera tal de establecer, una estrategia que permitiese inspeccionar de forma eficiente dichas instalaciones y documentar las mejoras implementadas por las empresas. Se logró desarrollar actividades de inspección remota ⁽¹⁾ en 11 de los 12 establecimientos inicialmente incluidos en el programa de trabajo del plan piloto.

Durante el año 2020, el 100% de los establecimientos con líneas de proceso con Programa de Aseguramiento de Calidad fueron perfilados en base a sus riesgos de incumplimiento, lo que abarcó 256 líneas.

El 100% de los eventos de alertas de mercados, provenientes principalmente de Brasil, Unión Económica Euroasiática y Unión Europea, fueron gestionados conforme a los procedimientos institucionales, identificándose áreas de mejora para el 2021.



¹ Estas inspecciones consistieron en grabaciones hechas in situ que complementaban los antecedentes documentales exigidos.

RED SUSTENTA

En julio del 2020, se creó la Red Nacional de Fiscalización para la Sustentabilidad (Red SUSTENTA), impulsada por SERNAPESCA, para efectos de fortalecer la efectividad de la fiscalización en la pesca y acuicultura, mediante una coordinación más integral de los diversos organismos que realizan control sobre dichas actividades.

Esta Red quedó conformada por diez (10) organismos fiscalizadores: Ministerio de Salud, Dirección de Territorio Marítimo, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Aduanas, Corporación Nacional Forestal, Servicio Agrícola y Ganadero, Fuerza Aérea de Chile y Superintendencia de Medio Ambiente.

En este contexto, se realizaron en el año 2020 operativos conjuntos sobre algunos ilícitos especiales como pesca furtiva en ríos y lagos, ingreso ilegal de especies ornamentales y comercialización en el Terminal Metropolitano de Santiago.

Además, se efectuaron actividades de capacitación entre algunas de las instituciones, con el propósito de que a través de esta instancia se vaya incrementando la efectividad de los controles sobre la pesca y acuicultura.



5. GESTIÓN AMBIENTAL

La prevención de la dispersión en el territorio de la especie invasiva *Didymo* (*Didymosphenia geminata*), que constituye una plaga, está enmarcada en el Programa Especial de Aguas Continentales que desarrolla SERNAPESCA. Su acción se concentra en actividades de prevención, especialmente desinfección de artes, equipos, aparejos y embarcaciones de pesca y otros fómites. Durante el 2020, se efectuó dos Declaraciones de Emergencia de Plaga por *Didymosphenia geminata*, una en un sector del río Calcurrupe, en la región de los Ríos y una en el Parque Nacional Radal Siete Tazas, en la región del Maule, dejando así el límite norte de esta plaga en la mencionada región.

En el marco del **Programa de Vigilancia y Control de *Alexandrium catenella***, durante el año 2020 SERNAPESCA recolectó muestras en las bodegas de 51 embarcaciones tipo *wellboat*, 1 más que el año anterior, en los 3.392 viajes realizados por este tipo de naves que transportan cosecha de salmónidos desde las regiones de Aysén y Magallanes con destino a las Plantas de Proceso ubicadas en la Región de los Lagos, ello con objetivo de impedir la diseminación de esta plaga, desde las zonas FAN (de Floraciones Algaes Nocivas) a la Región de Los Lagos, a través de estas naves transportadoras de peces vivos. De estos muestreos, 6 resultaron positivos en primera instancia a la presencia de esta especie plaga (0,17% del total de los viajes), por lo que las naves debieron realizar un recambio de agua al sur de la línea de las floraciones algales nocivas (FAN) y finalmente sólo una de ellas resultó positiva en el segundo muestreo, por lo que debió retornar al centro de origen.

En el ámbito de la **gestión de parques y reservas marinas**, se realizó una amplia gestión entre cuyos hitos destacan:

Oficialización de Procedimiento para solicitar la realización de actividades en Parques y Reservas Marinas bajo tuición de SERNAPESCA. En diciembre de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°207 de 2020, que aprueba el procedimiento para ingreso y evaluación de solicitudes para realización de actividades en Parques y Reservas Marinas, que no requieren de autorización de Pesca de Investigación, por ejemplo, grabación de imágenes con fines periodísticos, cinematográficos y educativos, entre otras actividades. Este procedimiento constituye un importante avance en la gestión y protección de estas áreas protegidas bajo tuición del Servicio, ya que tiene por objetivo asegurar que las actividades que se realicen no generen impactos negativos en las especies hidrobiológicas y hábitats protegidos, ni comprometan la conservación o preservación de éstos.

Se fortaleció la fiscalización remota satelital de Parques y Reservas Marinas, que se realiza permanentemente en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del país, a través de la implementación de un procedimiento específico realizado por los Encargados Regionales de Parques y Reservas del Servicio, quienes reciben las alertas de ingreso y salida de embarcaciones desde el sistema satelital, realizándose un análisis técnico para determinar si ello corresponde o no a extracción ilegal en estas áreas protegidas. Lo anterior, constituye un gran avance para la vigilancia y fiscalización de Parques y Reservas Marinas y, en especial, para aquellas en las que la fiscalización presencial presenta dificultades logísticas. Así, durante el 2020, el número de alertas emitidas en el control satelital en este ámbito fue de 516, de las cuales 79 fueron de embarcaciones en Reservas Marinas y 11 en Parques

Marinos, las que fueron analizadas por las regiones respectivas, esto es Valparaíso, Magallanes (Parques Marinos) y Atacama, Coquimbo (Reservas Marinas).

Oficialización de la gobernanza y condiciones de funcionamiento de los Comités para la administración de las Reservas Marinas La Rinconada, Isla Chañaral e Islas Choros y Damas. En el marco de la estructura de gestión administrativa de las Reservas Marinas, establecida mediante la Resolución Exenta N°4603-2019, durante el año 2020 se oficializó la gobernanza y las condiciones de funcionamiento de los Comités que conforman esta estructura, que son Comités Consultivos y de Administración de las Reservas Marinas La Rinconada (Res. Ex. N°181-2020, Región de Antofagasta), Isla Chañaral (Res. Ex. N°144-2020, Región de Atacama) e Islas Choros y Damas (Res. Ex. N°181-2020, Región de Coquimbo), y del Comité de Gestión de los Planes Generales de Administración (PGA) (Res. Ex. N°266-2020, Dirección Nacional). De este modo, se establecieron las condiciones específicas para su operación, en cuanto a funciones, periodicidad de sesiones, quórum, registros y conformación, integrando a los actores claves y entregando los lineamientos para su funcionamiento, en el marco de la implementación de los Planes Generales de Administración (PGA) de estas áreas protegidas, para el cumplimiento de los objetivos de creación de las Reservas Marinas del alcance.

Compromiso de coadministración del Parque Marino “Motu Motiro Hiva”, entre el Estado y el pueblo Rapa Nui. En el marco del proceso de elaboración del Plan General de Administración (PGA) del Parque Marino “Motu Motiro Hiva”, el Servicio comprometió la creación de una administración conjunta entre el Estado y el pueblo de Rapa Nui.

Participación de SERNAPESCA en grupo de trabajo para elaboración de un Programa de Conservación para Áreas Marinas Protegidas. En el año 2020, SERNAPESCA se integró y participó en un Comité coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, integrado por el Servicio y las ONGs Oceana, Wildlife Conservation Society (WCS) y World Wildlife Fund (WWF), cuyo objetivo es la elaboración de un Programa de Conservación para Áreas Marinas Protegidas mediante un nuevo fondo ambiental público-privado, fondo que tiene por objetivo levantar un mecanismo complementario al financiamiento público de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad de Chile.

En relación con el **rescate de especies**, durante el 2020, SERNAPESCA concurrió a un total de 619 eventos de varamiento a lo largo de la costa de nuestro país, 8% menos que el año anterior, sin embargo, estos fenómenos afectaron a 1.063 ejemplares de distintas especies², representando un 22% más que el año anterior.

De los ejemplares varados, 769, es decir, un 72% del total, se encontraron vivos. Esta cifra es levemente menor (3,9%) que el año anterior. Una gran cantidad de estos ejemplares fueron reinsertados luego de su estabilización in situ y los que se encontraban en situación más grave fueron derivados a un centro de rehabilitación. Del total de varamientos, un 22% ocurrió en la región de Valparaíso, seguida de las regiones de Coquimbo (14%) y Los Lagos con un 13%.

² Para información más detallada ver el Informe de Fiscalización de la Pesca y Acuicultura, páginas 80 a 83: http://www.SERNAPESCA.cl/sites/default/files/ifpa_2020_0.pdf



Ciclo de Charlas Virtuales

“Conservación, Protección y Sustentabilidad de la Fauna Marina en Chile”

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura los invita a la segunda exposición denominada

“Áreas Marinas Protegidas”

“Estructura y lecciones aprendidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de EEUU”

Dr. Gonzálo Cid, Biólogo Marino, Coordinador de Asuntos Internacionales - Oficina de Santuarios Marinos NOAA - Estados Unidos.

“Por qué Áreas Marinas Protegidas y qué hemos aprendido”

Dra. Daniela Díaz, Bióloga Marina, Unidad de Conservación y Biodiversidad de SERNAPESCA

“Reserva Marina Isla Chañaral”

MSc. Claudio Ramírez, Biólogo Marino, Unidad de Conservación y Biodiversidad de SERNAPESCA Dirección Regional de Atacama.

INSCRIPCIONES HASTA EL VIERNES 05 A LAS 12:00

LUNES

08
JUNIO

12:00 A 13:00

Cupos limitados en plataforma
Zoom previa inscripción al correo

WEBINAR@sernapesca.cl

sernapesca.cl



6. FACILITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRÁMITES

El año 2020, representó un gran desafío para la institución, debiendo modificar las formas de trabajo y poniendo a prueba nuestra capacidad de adaptación al cambio. Una de las acciones implementadas fue la realización de trámites y prestación de servicios a distancia, velando por la continuidad de servicio y cuidar la salud de funcionarios y usuarios.

Las medidas adoptadas se orientaron a facilitar el cumplimiento a través de la utilización de canales de atención remota, permitiendo así la continuidad de operaciones y cumplimiento normativo por parte de los usuarios.

SERNAPESCA cuenta con una plataforma de atenciones virtuales, dedicada a la atención telefónica, correos electrónicos, chat y redes sociales las 24 horas, los 7 días de la semana, que complementa a las plataformas de atenciones presenciales en regiones. A través de esta plataforma (línea 800 320 032, pre-existente a la pandemia) se brindó atención a 37.769 llamadas, asistiendo consultas, activación de recaladas, pesca recreativa, denuncias y asistencias a rescates.

Se crearon casillas de atención remota en las Direcciones regionales, las que permitieron la recepción y entrega de servicios y productos tales como certificados de exportación, acreditación de origen y declaración de operaciones, entre otras.

Durante el año 2020 las atenciones presenciales disminuyeron en un 55% en comparación con el mismo periodo del año 2019, atenciones que fueron realizadas a través de los canales remotos creados para estos fines. En el citado periodo se atendieron 21.571 usuarios y se realizaron 24.534 trámites a través de atenciones virtuales, las que fueron registradas en nuestro Sistema de Atenciones de Usuarios (SAU), sistema que debió ser adaptado para el registro de estas actividades. Lo que permitió ingresar las atenciones a usuarios realizadas a través de teléfonos particulares (ejecutivos en trabajo remoto) y correos electrónicos.

El año 2020 continuamos con el compromiso de digitalizar los trámites, logrando incorporar 10 de ellos a esta modalidad, alcanzado los 38 trámites digitalizados de un total de 60 trámites registrados en nuestro Registro Nacional de Trámites alcanzado, así, un 63% de digitalización.

Los trámites digitalizados el año 2020, son:

- Declaración de existencia de centros de acuicultura que declaran por SIFA.
- Solicitar autorización para exportar muestras sin valor comercial vía SISCOMEX de productos pesqueros y acuícolas.
- Solicitar certificados oficiales de productos pesqueros y acuícolas vía Neppex SISCOMEX.
- Declaración de Operación de Recolectores de Orilla.
- Declaración de Operación de Desembarque Artesanal.
- Solicitar certificado de inscripción en el Registro de Lanchas Transportadoras (RLT).
- Solicitar certificado de operación.
- Solicitar certificado de captura para exportar a la Unión Europea.
- Solicitar certificado de inscripción en el registro de organizaciones artesanales (ROA).
- Inscripción en el Registro de Organizaciones de Pescadores Artesanales.

NORMATIVA DICTADA PARA FACILITAR CUMPLIMIENTO

El Servicio debió adoptar una serie de Modificaciones Normativas que facilitaron el cumplimiento a sus usuarios externos, pescadores artesanales e industriales, así como también a la industria del salmón y la miticultura y al efecto gestionó la dictación de los siguientes actos administrativos:

- Resolución Exenta N°718 de 03 de abril de 2020 que declara la aplicación de la Ley 20.872 para suspender los plazos de caducidad pesquera artesanal.
- Resolución N°565 de 2020 que, entre otras medidas, autorizó en materia de acuicultura postergar descansos sanitarios de centros de cultivo, prorrogar permanencia en centros de acopios, postergar siembras y extender períodos de siembra. Asimismo, mediante Resoluciones N° 585, 648, 672 y 725, todas de 2020, a requerimiento de la Subdirección de Acuicultura, se modificó la referida Resolución 565, en el solo sentido de incorporar nuevas medidas en beneficio de los referidos usuarios, como por ejemplo en materia de Programas Sanitarios.
- Resolución Exenta N°671, que suspende la emisión de tránsito y certificación zoosanitaria para todos los productos que realizan tránsito por territorio argentino, cuyo origen y destino corresponda a un sector de la República de Chile e implementa autorización de embarques y certificación sanitaria, para productos pesqueros y acuícolas, destinados a Brasil.
- Resolución Exenta N°614, de 20 de marzo de 2020, que establece medidas generales aplicables a los titulares de establecimientos de elaboración, faenamiento y almacenamiento de productos pesqueros y acuícolas destinados a la exportación.

Destaca como ejemplo de facilitación, el proceso de asignación de vacantes para el recurso erizo en la Región de Los Lagos y Aysén, en que se diseñó y desarrolló un sistema específico que permitió la solicitud y asignación en línea, atendiendo con éxito a 669 pescadores de zonas remotas, 551 de la región de Los Lagos y 154 de la región de Aysén.

Asimismo, y para la facilitación de las tramitaciones del sector de acuicultura, se implementó el certificado de inscripción en línea para el Registro Nacional de Acuicultura, en el mes de octubre de 2020, emitiendo en el último trimestre de 2020 un total de 67, generando ahorros considerables de tiempo a los usuarios.

CONTINUIDAD DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE EXPORTACIONES

Se continuó trabajando en la modernización y facilitación de trámites de exportación, y así durante el año 2020 el 82 % de las exportaciones fueron realizadas en línea, a través de las plataformas SICEX y SISCOMEX, un 3% más de lo logrado en el año 2019. Este aumento se debe tanto a la aceptación del sistema por parte de los usuarios como a la ampliación de la cobertura de la plataforma, la que incorporó tramitaciones para todos los mercados y nuevos productos como harina y aceite de pescados, convirtiéndose en una herramienta que entrega soluciones y facilita la tramitación del proceso de comercio exterior.

El uso de la tecnología ha tenido un rol fundamental en tiempos de pandemia, y en este escenario, SERNAPESCA implementó la certificación sanitaria en línea de manera progresiva con los mercados de Argentina, Brasil, Uruguay, China, Perú, Colombia y México; esta modalidad permite que el

usuario no deba realizar ningún tipo de trámite presencial para el proceso de certificación. En el caso de los certificados sanitarios para productos destinados al consumo humano de exportaciones a Argentina, Brasil y Uruguay, SERNAPESCA implementó, durante el año 2020, la firma electrónica avanzada para estos documentos, lo que implica que el certificado es emitido y firmado electrónicamente por el funcionario, incluyendo un código QR para la verificación en línea, aumentando de esta forma las medidas de seguridad en la emisión de certificados sanitarios para exportación. Todo el proceso se llevó a cabo en un tiempo récord y fue fruto de un trabajo acelerado entre SERNAPESCA y las autoridades competentes de los mercados de destino, en el contexto de pandemia por COVID-19, privilegiándose los trámites no presenciales con el objetivo de resguardar la salud de las personas y asegurar el flujo del comercio internacional de nuestros productos.

Uno de los principales logros en el ámbito de la inocuidad y certificación de exportación es haber mantenido en forma ininterrumpida el servicio de certificación, emitiéndose más de 50.000 certificados de exportación para respaldar la inocuidad y origen de los productos elaborados y procesados en nuestro país.

ENTREGA DE ESTADÍSTICAS OFICIALES Y BOLETINES SECTORIALES

SERNAPESCA es un proveedor importante de información sectorial, destacando como un producto principal el Anuario Estadístico de Pesca, a través del cual entrega información, a nivel nacional, de las operaciones de pesca y acuicultura en Chile, constituyendo una de las fuentes de datos de mayor nivel de consulta a través de nuestra página web. En el año 2020, al igual que años anteriores, se emitió el Anuario Estadístico de Pesca y Acuicultura,.

En el año 2020 se continuó con la publicación de boletines sectoriales regionales en la página web institucional³. Allí se entrega información periódica sobre los principales aspectos de la actividad de pesca y acuicultura. Estos documentos se publican y además se distribuyen a las autoridades locales de cada región, de manera que sirvan a la ciudadanía y contribuyan a la toma de decisiones.

RETROALIMENTACIÓN CON USUARIOS

El año 2020 SERNAPESCA, participó, con otras instituciones públicas, de la medición de Satisfacción Neta, que buscó “Caracterizar y medir los niveles de satisfacción y de la calidad de servicio percibido de los usuarios de los servicios públicos de Chile”.

La medición de la satisfacción se centró en la experiencia de los usuarios con el servicio ofrecido en los diferentes productos y canales de atención que posee la institución. Para esto SERNAPESCA trabajó con la empresa CADEM, quien realizó el trabajo de campo a través de encuestas telefónicas y virtuales (correo electrónico). Se realizó un total de 2.238 encuestas, a dos tipos de usuarios, el primer grupo fue de la pesca artesanal, concentrando el estudio en los trámites de declaración de pesca, recolectores de orilla y obtención de certificados de inscripción, y el segundo grupo fueron los comercializadores, con foco en sus tramitaciones de declaración de comercializadores, declaración de plantas y acreditación de origen legal.

El estudio arrojó un índice de Satisfacción Neta de un 63.4%, posicionando a la institución dentro de los primeros 5 lugares entre todas las participantes, destacando la satisfacción en todos nuestros canales de atención, presencial, virtual y telefónico, todos con un nivel de aprobación mayor al 70%.

³ <http://www.SERNAPESCA.cl/boletines-regionales>

CHUNGUNGO

En el año 2020 nace “Chungungo”, corpóreo de SERNAPESCA, una nutria marina que se presenta como rescatada del mar por SERNAPESCA, y que se convirtió en la mascota oficial del Servicio y que suma más de 10 mil seguidores en la Red Social Twitter. Este simpático personaje tiene como misión educar a la comunidad en temas de conservación marina y pesca responsable, y acercar a esta institución al público en general.

La mascota nació primero como un corpóreo en terreno, que durante el verano del 2020 se dejó ver a lo largo del país en una serie de actividades de SERNAPESCA en playas y caletas. Sin embargo, debido a la contingencia del Coronavirus, sus apariciones en terreno fueron suspendidas pero continuó su trabajo en la modalidad digital y firmemente comprometido con su misión educativa, por lo que se activó a través de su propia cuenta en Twitter y, desde allí informar y resolver las dudas de los chilenos y chilenas que comparten con él su pasión por el mar y el cuidado de su fauna.

Fue así como el 1 de abril del 2020 se abrió la cuenta @ChungungoSNP que en las primeras 24 horas alcanzó la sorprendente cifra de 5 mil seguidores, quienes celebraron la iniciativa y plantearon diversas consultas relacionadas con las vedas, la pesca recreativa, la fauna protegida, su amistad con Forestin, su admiración por Contralorito, entre otros. Cuando alcanzó los 10 mil seguidores lo celebró publicando una historieta que relata cómo es que este animalito (el mamífero marino más pequeño del mundo) llegó a SERNAPESCA y se convirtió en su más famoso funcionario, con más de 2 millones de interacciones con sus seguidores, todos interesados en el cuidado y conservación del mar y de la fauna marina.



7. GESTIÓN DE SANCIONES

Dentro de las funciones de SERNAPESCA está la gestión sancionatoria ante incumplimientos detectados. Con ello se busca dar la mayor efectividad posible en este proceso, ya sea ante tribunales u otros órganos con potestad sancionatoria tales como la Superintendencia del Medio Ambiente. El mayor número de denuncias que efectúa y gestiona este Servicio, se hacen ante los tribunales y abarcan aquellas que son de conocimiento de Juzgados Civiles y de Policía Local.

En el año 2020, el Servicio se hizo parte de 639 denuncias, esto es un 50,2% menos que el 2019, lo que se explica principalmente por las condiciones epidémicas asociadas a COVID-19. Entre los incumplimientos detectados con mayor frecuencia en el año 2020 está capturar y extraer recursos en veda con un 22%, entregar información no fidedigna o no entregarla, con un 15,4% del total de los incumplimientos, portar o tener recursos no autorizados (13,2%) y transportar recursos no autorizados (11%). Entre las especies hidrobiológicas involucradas en estas causas destacan merluza común (10,7%), chascón o huiro negro (8%) y anchoveta 7,7%.

Para un determinado conjunto de incumplimientos, la Ley General de Pesca y Acuicultura establece un proceso sancionatorio de carácter administrativo, donde el órgano competente es el propio Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Durante el año 2020 hubo 25 procesos sancionatorios de carácter administrativo, aplicados por los Directores Regionales de SERNAPESCA según el lugar donde tuvieron principio de ejecución los hechos que configuran la infracción.

Además, durante el año 2020 SERNAPESCA realizó 29 denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por el incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental. El 65,5% de estas denuncias se produjeron en la región de Aysén.

Por otra parte, se efectuaron 34 denuncias por infracciones previstas en el artículo 118 ter, letra b, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, esto es por no dar cumplimiento a las medidas coordinadas de densidad o descanso en los centros de cultivo, dispuestas de conformidad con la ley y sus reglamentos, de éstas un 53% se realizó en Los Lagos y 47% en Aysén.

Mayores detalles acerca de la gestión de sanciones se puede encontrar en el Informe de Fiscalización Pesquera y Acuícola del año 2020 en:

http://www.SERNAPESCA.cl/sites/default/files/ifpa_2020_0.pdf

Durante el año 2020 SERNAPESCA obtuvo algunos fallos que se consideran “emblemáticos” por su impacto disuasivo en conductas transgresoras en materia de pesca y acuicultura, los que se resumen a continuación:

Causa Rol 20191-2019

La Corte Suprema ratificó lo obrado por SERNAPESCA ante sanciones cursadas en el año 2015, cuando en bodegas de la empresa PROSESA S.A., ubicadas en el Parque Industrial Escuadrón II de Coronel, inspectores de SERNAPESCA detectaron sacos de harina de pescado por un total de 918,81 toneladas y 437,77 toneladas de aceite de pescado que no contaban con documentación que acreditara su procedencia legal, razón por la cual SERNAPESCA denunció en tribunales a la comercializadora Salmones Chile Alimentos y a la pesquera Bahía Coronel, que maquiló la sardina y anchoveta usada para la producción de harina.

En consecuencia, la empresa denunciada fue condenada al pago de una multa de 250 Unidades Tributarias Mensuales (\$12.580.500, al mes de julio) y el comiso de los productos incautados que importó una pérdida comercial para la infractora del orden de \$754 millones de pesos.

Asimismo, la Corte Suprema ratificó que la determinación de traspasar el costo de dicha certificación a los titulares de las plantas de procesamiento que se abastezcan de su producción, "también se ajustó a la normativa aplicable, pues el inciso 4° Transitorio del artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura expresamente estatuyó que en todo caso dichas plantas pagarán la certificación de las embarcaciones artesanales de menos de 12 metros de eslora que las abastezcan".

Causa Rol C-1371-2019

SERNAPESCA dedujo una denuncia en contra de Nova Austral S.A., por entrega de información no fidedigna y fuera del plazo, solicitando una condena equivalente a una de 500 a 3000 UTM, y a la suspensión de operaciones hasta por dos ciclos productivos, conforme al artículo 113 inciso final del cuerpo legal precitado.

Cotejada la denuncia, con los descargos de la empresa Nova Austral, el primer juzgado de Letras de Punta Arenas, por sentencia de fecha 1 de julio de 2020, resolvió acoger la denuncia y condenar al infractor al pago de una multa equivalente a 3000 UTM, cual es la sanción en su grado máximo, debido a la gravedad de la conducta infraccionada, no determinándose la suspensión de el o los ciclos productivos, toda vez que, a juicio del sentenciador, la empresa aportó antecedentes relativos a la infracciones denunciadas, y ajustó sus procedimientos a la normativa, demostrando interés en mantenerse operando, y que por tanto la referida suspensión de ciclos, iría en contradicción con la normativa infringida, que no solo busca preservar el suelo marino, sino que también potenciar la industria acuícola.

Apelada dicha sentencia por SERNAPESCA, dada la gravedad de la infracción cometida respecto de numerosos centros de cultivo de la empresa, la Corte de Apelaciones corrigió el fallo de primera instancia ordenando la suspensión de operaciones del centro de cultivo con mayor porcentaje de diferencia entre la mortalidad real y la declarada.

Causa Rol 69.659-2020a

Con fecha 23 de junio de 2020, la Corte Suprema confirmó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso que rechaza recurso de protección interpuesto por pescadores de la Región de Biobío, el cual estimaba ilegal la aplicación de una regla de imputación de cuotas contenida en las Resoluciones de SUBPESCA que autorizan cesiones de cuotas, todo en el marco de lo dispuesto en el artículo 55 T de la LGPA.

La regla cuestionada permitía que SERNAPESCA aplicara (imputara) las toneladas que un pescador obtenía por cesión, al saldo negativo que pudiera mantener respecto de su cuota. Esto, pretendía evitar que mediante cesiones se siguiera incrementando los excesos de cuotas en que eventualmente pueden incurrir los pescadores.

La regla fue cuestionada por los recurrentes por cuanto alegaban que no existía en la normativa tal facultad, consagrada de manera expresa y, por lo tanto, al ser ilegal -según sus dichos- la referida regla atentaba contra su derecho de propiedad (respecto de la cuota) y contra el derecho a desarrollar libremente una actividad económica. De igual manera, señalaban que la regla suponía el establecimiento de una sanción no contemplada en la Ley.

Tanto la Corte de Apelaciones de Valparaíso como la Corte Suprema señalaron que de acuerdo a la finalidad de preservación y uso sustentable de los recursos hidrobiológicos; el derecho de soberanía que le corresponde al Estado respecto de estos recursos; y los criterios para el establecimiento de medidas de administración, conservación y de interpretación de la LGPA, contenidos en los artículos 1°, 1° A, 1° B y 1° C; así como respecto de las facultades que el DFL N°5 de 1983 del Ministerio de Economía le confiere a SUBPESCA y SERNAPESCA; resulta claro que se detentan la facultad de imputar las capturas. Dicha prerrogativa se concibe por parte de los órganos jurisdiccionales con un carácter preventivo que tiene la finalidad de regular la extracción y explotación racional de los recursos hidrobiológicos y que no se contrapone con la norma de carácter represiva contenida en el artículo 55N del mismo cuerpo normativo.

Causa Rol C-1523-2019

Como cuestión previa, la empresa Aquaprotein S.A., dispone de una planta reductora de desechos de salmón, que se abastecía de lo que provenía de los centros de cultivo de Nova Austral S.A. Fue por ello por lo que, a propósito del cruce de información de los subreportes de Nova Austral S.A., con la información proporcionada por Aquaprotein S.A., se detectó un sobre reporte de desechos que enmascaraba mortalidades no informadas, por lo que se denunció a la empresa por información no fidedigna y falsa. Por sentencia de fecha 19 de agosto de 2020, el 3° Juzgado de Letras de Punta Arenas, resolvió condenar a Aquaprotein S.A., a una multa de 100 UTM, como autor de la infracción dispuesta en el artículo 63 concordada con el artículo 113, ambos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.



8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante 2020, SERNAPESCA continuó participando en foros multilaterales. El siguiente es un breve resumen de las actividades más relevantes:

ORGANIZACIÓN REGIONAL DE PESCA DEL PACÍFICO SUR (SPRFMO)

SERNAPESCA participó en la 8ª reunión de la Comisión (COMM) de la “*South Pacific Regional Fisheries Management Organisation (SPRFMO)*”, que se realizó presencialmente en Port Vila, Vanuatu, entre el 14 y el 18 de febrero de 2020. El objetivo de la participación institucional fue proporcionar apoyo técnico a la delegación nacional en aspectos asociados al monitoreo, control y vigilancia operacional de las flotas pesqueras nacionales y extranjeras que capturan jurel, jibia y Orange roughy en aguas internacionales del Océano Pacífico Sur.

COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA)

SERNAPESCA participó en la reunión del Comité de Implementación y Cumplimiento (SCIC) y en la 39ª reunión de Comisión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) realizadas virtualmente entre los días 12 y 30 de octubre. El objetivo de la participación fue dar apoyo técnico a la delegación nacional en aspectos asociados al monitoreo, control y vigilancia operacional de las flotas pesqueras nacionales y extranjeras que capturan krill, bacalao (*Disostichus spp.*) y otras especies afines en el área sujeta al Tratado Antártico.

RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA (INDNR).

Esta Red, creada en el marco del proyecto Regional FAO TCP/RLA/3604 “Fortalecimiento de las capacidades y las medidas para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) en los países de América Latina”, tiene por objeto facilitar el intercambio de información y experiencias para la toma de decisiones para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, a través de la cooperación entre los países participantes. SERNAPESCA participó intercambiando experiencias sobre los efectos de la pandemia en las actividades de Monitoreo, Control y Vigilancia (MCS), inspecciones en puerto y sistemas de trazabilidad pesquera implementados por los distintos países.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE CHILE Y PERÚ SOBRE EL CONTROL A LA PESCA ILEGAL.

En el marco de los acuerdos establecidos en el “Plan de Acción de Paracas” entre las máximas autoridades de Chile y Perú, la Subdirección de Pesquerías y la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura de Perú y SERNAPESCA, acordaron, desarrollar actividades enfocadas en compartir experiencias, a objeto de aumentar las capacidades de los funcionarios de ambas instituciones, mediante la formación e instrucción de inspectores de Pesca y Acuicultura, además de la retroalimentación en materias relacionadas con el desarrollo de herramientas tecnológicas para el combate de la pesca INDNR. Se realizaron cuatro videoconferencias con contenidos vinculados a esos fines.

APEC

SERNAPESCA participó activamente en el Grupo de Trabajo de Pesca y Océanos (OFWG), en el marco de las reuniones APEC 2020, con el tema: “*Optimising Human Potential Towards a Resilient Future of Shared Prosperity*”. Los principales ejes temáticos se relacionan con el Manejo de Desechos

Marinos y el Combate de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada (INDNR), ambos definidos en APEC Chile 2019, en los que Chile comprometió liderar y coordinar la redacción de dos, de las tres, Hojas de Ruta que se aprobaron; las Hojas de Ruta sobre Desechos Marinos y sobre el Combate de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada (INDNR), ambas vinculadas a la prioridad de Crecimiento Sustentable, en cuyos planes de implementación se enfocó el trabajo del 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR CPPS y NOAA.

SERNAPESCA participó en el taller regional sobre el monitoreo de la captura incidental y otras interacciones de mamíferos marinos con las pesquerías y cuyo objetivo principal fue mostrar la experiencia de varios países, de la red CPPS, sobre el monitoreo de la captura incidental y las medidas de mitigación implementadas, el enfoque colaborativo interinstitucional y los avances en el monitoreo electrónico del bycatch en la flota industrial y la red nacional de desenmalle de grandes cetáceos.

COP15: COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE CONVENCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.

Este comité, constituido por instituciones públicas, asesora y coordina a las distintas instituciones vinculadas a los temas de recursos naturales y vida silvestre. Actualmente trabaja en la posición país frente a la próxima COP 15 del Convenio de la Diversidad Biológica (CBD). En agosto, SERNAPESCA participó en reuniones de sub-grupos relacionados con los temas de diversidad biológica marina y costera; revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico; indicadores en el marco mundial posterior a 2020 y especies exóticas invasoras, entre otros.

COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

SERNAPESCA organizó, entre junio y agosto, una serie de webinars, que incluyeron “Protocolos de bioseguridad en la cadena productiva de acuicultura y pesca”; “Certificación electrónica”; “Innovación en los procedimientos de fiscalización y control: Automatización y fiscalización remota”; “Prevención y control de COVID-19 en plantas de alimentos”. En todas estas actividades se contó con la participación de representantes de las autoridades competentes de los países de Latinoamérica y organismos como OIE y la FAO, referentes mundiales en los temas tratados en cada oportunidad.

En septiembre profesionales de SERNAPESCA expusieron en el “Encuentro sobre fortalecimiento virtual de puertos, aeropuertos y pasos de frontera”, organizado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, de Colombia. La participación de SERNAPESCA fue solicitada para presentar nuestra experiencia e innovaciones en materia de inspección y certificación en el contexto de la pandemia y en el marco de las actividades de cooperación e intercambio de información entre Autoridades Competentes en Inocuidad y Sanidad.

En enero de 2020, se estableció un convenio de colaboración entre SERNAPESCA y *The Nature Conservancy*, orientado a apoyar investigación y difusión de información, en materias relacionadas con normativas y reglamentación de actividades de pesca, acuicultura y de gestión sanitaria, el mercado de productos del mar y la pesca ilegal, la planificación y monitoreo de la red de Parques y Reservas Marinas, la colaboración con comunidades pesqueras e industria acuícola y el desarrollo de tecnologías y sistema de información para la pesca sustentable y la conservación marina.

Se estableció el protocolo entre el Centro Estatal Panruso de Calidad y Estandarización de Fármacos y Alimentos para Animales FGBU "VGNKI" y SERNAPESCA, cuyo objetivo principal, es fomentar la cooperación científica y técnica, en temas de interés mutuo en el campo de la salud y el

bienestar de especies de la acuicultura y la medicina veterinaria, a fin de avanzar en la prevención y el control de enfermedades de los peces y moluscos de la acuicultura, así como generar acciones conjuntas en estas materias, intercambiar información sobre proyectos y establecer programas de trabajo, incluyendo las temáticas relacionadas con el control de inocuidad de los productos de la acuicultura.

SERNAPESCA ingresó al grupo de trabajo internacional “*Big Ocean*”, orientado a la gestión de áreas marinas protegidas de gran escala. Profesionales de SERNAPESCA participaron en una reunión de esta red de aprendizaje entre administradores de áreas marinas protegidas de gran escala o superficie. Asimismo, profesionales del Servicio, participaron en el tercer ciclo de la “Escuela para la Gestión de Áreas Marinas Protegidas”, para el fortalecimiento de competencias para la gestión y manejo de estos espacios, iniciativa impulsada en el marco del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia y radicada en los gobiernos de Chile, Argentina y Uruguay.

En materia de salud animal, destaca la organización webinar “Actualización de medidas de prevención, vigilancia y control para la Caligidosis aplicados en la salmonicultura noruega y chilena”, ocasión en que relatores nacionales y extranjeros dieron a conocer las diferentes herramientas e innovaciones tecnológicas aplicables a la prevención, vigilancia y control del parásito, cuidado del medio ambiente a través del uso de tratamientos de bajo impacto e innovación en los principios básicos de salud animal. Asimismo, en julio de 2020, se desarrolló el encuentro Chile – Noruega “Situación sanitaria de los principales productores de salmón del mundo”, actividad organizada por la Subdirección de Acuicultura que contó con expositores del SERNAPESCA y Mattilsynet de Noruega.

Finalmente, en el marco del proyecto “Apoyo al fortalecimiento del modelo de gobernanza regional de la pesca en la región del SICA” en el que participa la Dirección Regional Especializada de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), a través del cual este Servicio contribuye al proceso de integración regional en el sector pesquero y acuícola, se continuó con la identificación de estándares y medidas de administración pesquera, sus estrategias y herramientas de fiscalización e inspecciones, susceptibles de aplicar en el modelo de gobernanza de la pesca en la región del SICA, lo que se concretó con siete sesiones virtuales realizadas entre julio y septiembre.

9. APOYO A LA PESCA ARTESANAL

La Ley N° 21.027 llamada “ley de caletas” busca convertir a las caletas pesqueras en polos de desarrollo económico y productivo, donde, además de realizar actividades pesqueras, los pescadores puedan impulsar actividades productivas, comerciales, culturales u otras, vinculadas directa o indirectamente a la pesca, tales como turismo, transformación, pesca recreativa, acuicultura de pequeña escala, puestos de venta de productos del mar y/o de artesanía local, gastronomía y estacionamientos.

Con la finalidad de brindar apoyo para impulsar esta iniciativa, SERNAPESCA, en el año 2020, desarrolló una plataforma analítica de datos, que permite agilizar el trámite para entregar en comodato estos espacios a las organizaciones de pescadores artesanales que lo solicitan. Asimismo, como una forma de acompañamiento se realiza monitoreo a la implementación de la ley de caletas, en aquellas regiones en las que las organizaciones han manifestado gran interés en migrar a esta opción que otorga la ley de caletas.

Durante el año 2020, tres caletas ya cuentan con su plan de administración en desarrollo: “Camarones”, “Chañaral de Aceituno” y “Pichidangui”.

Así mismo, se implementó una plataforma llamada *caletaenlinea.cl*, que busca acercar y difundir a la ciudadanía la diversidad de oferta de recursos de los pescadores artesanales en las caletas del país. La iniciativa forma parte de la estrategia de este Servicio para apoyar la pesca legal y sustentable, mediante la promoción de la oferta directa de los pescadores de las propias caletas a la ciudadanía. Para ello, el portal cuenta con información relevante que permite conocer la diversidad de recursos, pescadores, organizaciones e iniciativas de sustentabilidad, tales como Áreas de Manejo y Acuicultura de Pequeña Escala.

Los pescadores pueden registrar su oferta y vías de comunicación directa, con lo que busca mejorar las oportunidades de comercialización, ello avalado con lineamientos de sustentabilidad y buenas prácticas de parte de SERNAPESCA.

En el 2020 se continuó con los esfuerzos para mejorar al sistema de tramitación en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) con el fin de reducir los tiempos. Con este fin, se creó una aplicación informática para agilizar la tramitación de sustituciones y reemplazo de naves/pescadores, que facilita el trámite y mejora el tiempo de respuesta. Actualmente se encuentra en marcha blanca. Además, durante el año 2020, se trabajó bajo circunstancias muy poco usuales, la tramitación de solicitudes de inscripción de pescadores), que tenía una meta de 22 días corridos como tiempo máximo de tramitación, lográndose una notable disminución a 11 días corridos, no obstante, las condiciones en las que se debió trabajar.

En otro ámbito, SERNAPESCA presidió y participó activamente en la “Mesa mujer de la pesca artesanal”, instancia que tiene por objetivos impulsar el reconocimiento de las mujeres en este sector, contribuir a su desarrollo productivo y brindar oportunidades de capacitación, entre otros. En esta instancia nace el “Taller de mujeres Líderes en la Pesca Artesanal”, actividad que tuvo como eje principal el empoderamiento, liderazgo y desarrollo productivo de las pescadoras artesanales a través de su autonomía económica y desarrollo emocional. Es un programa que se circunscribió en el marco de la Mesa de la Mujer Pescadora que lideró SERNAPESCA en el año 2020, y que contó con el apoyo de Universidad de Chile, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y otras instituciones estatales. Se realizaron once sesiones con distintas temáticas para capacitar a sus

miembros y entregarles herramientas para que el resultado final de este taller se visibilizara en un proyecto grupal, entre los cuales tres fueron destacados.



10. GESTIÓN INTERNA

PREVENCIÓN DE RIESGO

Asociadas a la Pandemia COVID-19: Con el fin de reducir los riesgos asociados a la pandemia COVID-19, para los funcionarios que asistían presencialmente a las oficinas de SERNAPESA, se elaboraron y difundieron protocolos de Bioseguridad Generales (4) y uno para cada oficina (57). Además, se adquirieron diversos elementos de protección (alcohol gel, mascarillas, alcohol puro, cloro, termómetros infrarrojos, pulverizadores y divisores acrílicos). Se suma, además, la realización de tres (3) charlas con todo el personal de SERNAPESCA (marzo, julio y septiembre) para entregar información, implementar los protocolos de bioseguridad y el paso a paso en el seno de los comités paritarios de higiene y seguridad. Se reforzó la comunicación a través de cuatro videos que sirvieron de guía para enseñar las medidas de bioseguridad que se necesitaban implementar al interior de nuestras oficinas, para asegurarnos que se entendieran y aplicaran correctamente (“Plan de Acción COVID-19”, “Medidas de bioseguridad regiones”, “¿Cómo puedo solicitar un permiso colectivo?” y “Medidas de Bioseguridad con Chungungo”). Por último, se hizo esfuerzos para dar apoyo psico laboral y para ello se hizo dos charlas (“Contención Emocional en tiempos de aislamiento social y Acompañamiento COVID-19 e Inventario de Ansiedad Beck (BAI) en las que participaron 337 personas) y se dio apoyo personalizado a 140 personas con 3 sesiones de 1 hora de duración cada una.

Asociadas a la seguridad de labores en terreno: Se crearon y difundieron un total de 7 protocolos para la fiscalización en terreno (Protocolo de Adquisición y Control de Ropa de Trabajo; Protocolo Seguridad en labores de Rescate Animal; Protocolo de Uso de Arnés de Seguridad; Protocolo Fiscalización e Inspección; Protocolo de Uso del chaleco salvavidas; Protocolo de Uso de detector de ácido sulfhídrico (H₂S) y Protocolo de Uso de Protección Auditiva). Además, se realizaron un total de cuatro Charlas a todo Chile para reforzar prevención de riesgos: “Curso básico de prevención de riesgos”, “Trabajo en altura”, “Manejo de extintores” y “Manejo a la defensiva”.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Durante el año 2020, un total de 1217 funcionarios, que equivale un incremento del 57% en relación al año anterior, asistieron, al menos, a una actividad de capacitación o formación. Por otra parte, de un total de 88 actividades de capacitación impartidas coordinadas por la Escuela de Fiscalización en sus distintas instancias de participación, que es un 31% más que las impartidas el año previo, dos de ellas tuvieron evaluación de transferencia, es decir, se evaluó en qué medida lo aprendido en la capacitación ha sido aplicado en el puesto de trabajo. Este método se practicó en los cursos de atención de usuarios nivel I y nivel II, cuyo objetivo es fortalecer en los funcionarios de SERNAPESCA las competencias en atención ciudadana, identificando oportunidades de mejoras individuales, de equipos y fortalecer habilidades y dominios que aumenten la calidad de la prestación de servicios de la institución.

Paralelamente a las actividades de capacitación, se efectuaron labores para gestionar la creación de “comunidades” al interior de SERNAPESCA, este enfoque busca fortalecer en los equipos, una visión compartida del sentido y propósito de ser de la organización, alineándose con los logros estratégicos, es decir conectando su propósito personal con el propósito de SERNAPESCA. Las comunidades que se gestionaron en el 2020 fueron: “Comunidad Directores Regionales”; “Comunidad de Secretarios Ejecutivos de los Comités Regionales de Fiscalización” y “Comunidad de Pesquerías”. Debido a la pandemia, las sesiones de trabajo se realizaron de manera remota, a

través de jornadas, donde se priorizaron temáticas de comunicación, reconocimiento, identificación de distinciones, propósito y la vinculación entre éstos. Las comunidades se lograron afianzar y funcionaron mediante trabajos grupales, por tanto, se logró avanzar en el propósito buscado.

PROBIDAD

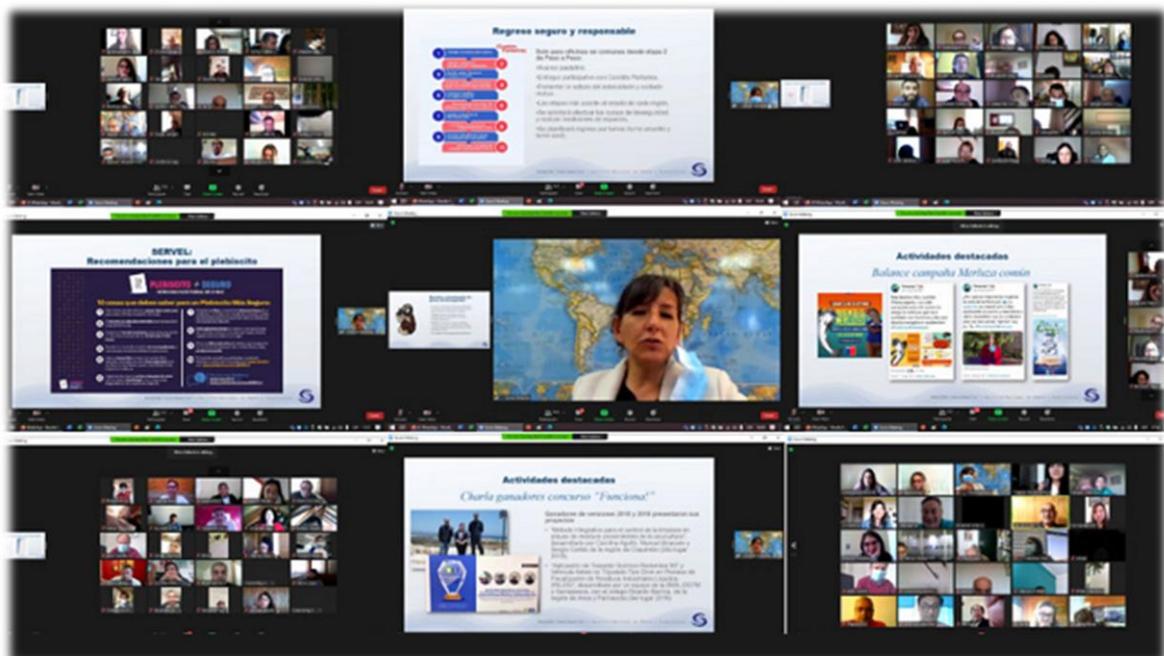
En el ámbito de la probidad, dentro del programa de trabajo de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de SERNAPESCA, se continuaron las jornadas de difusión y capacitación a través de sistemas remotos, priorizándose algunas Direcciones Regionales. Asimismo, durante el año 2020, se actualizó el “Manual del Sistema de Prevención”.

INNOVACIÓN

Durante el 2020, el Servicio, junto a otras instituciones del Estado, fue invitado a participar en la primera versión del índice de Innovación Pública, una novedosa instancia en que el Laboratorio de Gobierno realiza el servicio de medición de las capacidades de las instituciones públicas para innovar y transformarse de cara a sus usuarios, buscando que el Estado se adapte a las necesidades y expectativas cambiantes. Así, SERNAPESCA es una de las 37 primeras instituciones del Estado y entre las 7 centralizadas en someterse a esta evaluación. A partir de los resultados y su retroalimentación, SERNAPESCA espera en el futuro cubrir brechas y fortalecer sus prácticas y procesos en torno a la Innovación Pública.

APOYO TRABAJO REMOTO

En el año 2020 significó un amplio despliegue de las capacidades de comunicaciones e infraestructura para la continuidad operacional. En este sentido, SERNAPESCA continuó su labor con la habilitación de 664 accesos remotos vía VPN, permitiendo a los funcionarios continuar sus funciones y labores desde sus hogares. Asimismo, se distribuyeron 195 equipos computacionales, manteniendo un soporte operacional de alto nivel a los funcionarios, asegurando la continuidad operacional del Servicio.



11. OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

La pandemia que enfrentamos desde inicios del año 2020, sin duda ha generado un tremendo impacto en lo personal, económico y el quehacer para una gran mayoría de las(os) chilenas(os), y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y su equipo humano no fueron la excepción. Por ello, iniciamos esta sección de observaciones del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, dándoles nuestras más sentidas condolencias por la pérdida de personas y colegas muy valiosos y queridos por la institución y cada una(o) de Uds. Queremos igualmente felicitarles por el tremendo esfuerzo, mejoras y adaptaciones que han realizado para cumplir con éxito y profesionalismo su labor fiscalizadora en pos de la sustentabilidad de la pesca y la acuicultura, durante este año 2020.

En particular el COSOC quiere destacar la intensificación de la modalidad de fiscalización remota, mediante el monitoreo electrónico de embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso, como medida efectiva para paliar las restricciones al trabajo en terreno. Otros aspectos destacables del trabajo de este año 2020, fueron la profundización del análisis de datos de operación de los usuarios, reforzando la integración de información para detectar incumplimientos; así como la profundización de la herramienta de gestión de riesgo mediante la incorporación de cuatro programas especiales en el marco del Programa Nacional de Fiscalización. Para el sector Pesquero fueron el Programa de Control de Desembarque y el Programa de Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor. En el sector Acuicultura el Programa de Control Ambiental de la Acuicultura y en la actividad de procesamiento el Programa de Aseguramiento de Calidad, orientado a la gestión del cumplimiento de requisitos de inocuidad, aplicado específicamente a Plantas de Proceso.

En este contexto de trabajo a distancia, es necesario señalar que el COSOC realizó sus cinco reuniones anuales vía telemática, cumpliendo así con su labor de consejería al Servicio. Es también importante señalar que la composición del COSOC se ha mantenido, a petición del Servicio, sin modificación en sus integrantes, habida cuenta de las condiciones extraordinarias de pandemia, situación que se formaliza en la Resolución del Servicio N°1383 de 15 de julio de 2020, la que prorroga la vigencia de los actuales miembros del COSOC de SERNAPESCA y explicita sus fundamentos.

Finalmente, el COSOC considera importante que el Servicio incluya entre sus desafíos para el año 2021, el incremento de sus esfuerzos para fortalecer la percepción positiva de la comunidad sobre el compromiso y la efectividad del Servicio en su acción en pos de la sustentabilidad de la pesca y la acuicultura. Ejemplo de ello podría ser un fortalecimiento de la información de difusión mediante la inclusión de indicadores que permitan una evaluación concreta de avances y beneficios en las líneas de acción emblemáticas del Servicio ("caballitos de batalla") como son: el combate a la pesca ilegal, la prevención y mitigación de impactos ambientales y sanitarios de la acuicultura y, el fortalecimiento del sistema de declaraciones vía remota Sicex, Siscomex, entre otros.

12. DESAFÍOS PARA EL AÑO 2021

Considerando las declaraciones estratégicas como la Misión, Visión y Valores institucionales declaradas por este Servicio, se definen las siguientes prioridades que son los Ejes Estratégicos para este período:

- **Promover el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura**, mediante un modelo de gestión de la fiscalización que ponga foco en los principales riesgos para la sustentabilidad, tanto de la pesca como de la acuicultura, e ir adaptando la estrategia de fiscalización a las condiciones del entorno que limitan las acciones en terreno.
- **Fortalecer la respuesta institucional ante los eventos que causen daños ambientales** (marea roja, escapes de salmónidos, mortalidades masivas, plagas) **y sanitarios** (enfermedades de especies de cultivo), **e intensificar un enfoque preventivo**. En especial frente a aquellos eventos que tienen mayores impactos, tomando en cuenta las preocupaciones e intereses de la comunidad.
- **Poner especial énfasis en atender a usuarios que requieren de mayor apoyo para sortear los obstáculos que genera la pandemia COVID 2019**, con el fin de promover la facilitación del cumplimiento de sus obligaciones, proporcionándoles información, servicios en línea para reducir los costos y ahorrar tiempo, junto con mantener el apoyo territorial en caletas para atender necesidades vinculadas a nuestro rol.
- **Garantizar seguridad y protección a nuestros funcionarios**, mediante programas dirigidos a potenciar su participación, mantener programas de capacitación y formación, reforzar planes de acción para prevenir riesgos y accidentes en las labores de fiscalización y gestionar el clima laboral.

